

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE HUANUCO

Nomenclatura : AS-SM-9-2023-SEDA HUANUCO SA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SULFATO DE COBRE GRANULADO

Ruc/código : 20603365403

Fecha de envío : 17/05/2023

Nombre o Razón social : IMPORTACIÓN BIO E.I.R.L.

Hora de envío : 13:58:38

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Con fecha, 21/03/2022, mediante Resolución Jefatural N° 000008-2022-PERÚ COMPRAS-JEFATURA, se aprobo la ficha tecnica para el SULFATO DE COBRE, por lo tanto:

Artículo 26. Subasta inversa electrónica

26.1 La subasta inversa electrónica se utiliza para la contratación de bienes y servicios comunes que cuenten con ficha técnica y se encuentren incluidos en el Listado de Bienes y Servicios Comunes.

26.2 La ficha técnica debe ser utilizada, incluso en aquellas contrataciones que no se encuentran bajo su ámbito o que se sujeten a otro régimen legal de contratación.

Artículo 111. Obligatoriedad

111.1. La contratación a través de la Subasta Inversa Electrónica es obligatoria a partir del día calendario siguiente de publicadas las fichas técnicas en el SEACE, siempre que dicho bien y/o servicio no se encuentre incluido en los Catálogos Electrónicos de los Acuerdo Marco

Por lo tanto, señores del comite, corresponde realizar el proceso mediante SUBASTA INVERSA ELECTRONICA, de otra manera se esta VULNERANDO LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 111. Obligatoriedad

Análisis respecto de la consulta u observación:

La Ficha Técnica de "Sulfato de Cobre Pentahidratado", fue inicialmente aprobado por Resolución Jefatural N° 140-2019-PERU COMPRAS, de 13 de diciembre de 2019, no obstante, mediante Pronunciamiento N° 157-2021/OSCE-DGR, de 4 de agosto de 2021, el OSCE evaluó la Licitación Pública N° 8-2021-SEDAPAL-1 "Suministro de Sulfato Cobre Granulado", sin haber realizado alguna observación de la aplicabilidad y obligatoriedad del "Sulfato de Cobre Pentahidratado" en "Sulfato Cobre Granulado", por lo tanto, es válido realizar la convocatoria de la Adjudicación Simplificada en "Sulfato Cobre Granulado".

Por lo anteriormente citado NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE HUANUCO

Nomenclatura : AS-SM-9-2023-SEDA HUANUCO SA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SULFATO DE COBRE GRANULADO

Ruc/código : 20502447689

Fecha de envío : 18/05/2023

Nombre o Razón social : CONSULTING ENVIRONMENT S.R.L.

Hora de envío : 13:19:03

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

En relación al análisis de ensayo solicitado en las bases, emitido por un laboratorio acreditado por INACAL a nombre del fabricante, ¿el número de lote del producto que figura en el certificado presentado para este concurso, debe ser el mismo numero de lote a despachar (de acuerdo al cronograma de entregas) en caso de obtener la buena pro?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 7 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

A fin de mantener y asegurar la calidad del producto hasta su ingreso a nuestro Almacen General, SE ACOGE LA PRESENTE CONSULTA, en la cual: "el numero de lote analizado que figura en el Certificado de Analisis de Ensayo emitido por un Laboratorio Acreditado por INACAL a nombre del Fabricante, deberá ser el mismo que se despachará o ingresará a nuestro Almacen General, de lo contrario seran devueltos bajo apercibimiento de aplicar las penalidades o resolución de contrato que correspondan".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE HUANUCO

Nomenclatura : AS-SM-9-2023-SEDA HUANUCO SA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SULFATO DE COBRE GRANULADO

Ruc/código : 20502447689

Nombre o Razón social : CONSULTING ENVIRONMENT S.R.L.

Fecha de envío : 18/05/2023

Hora de envío : 13:19:03

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Con relación a la utilización del Sulfato de Cobre granulado en la planta de tratamiento de EPS SEDA HUANUCO en la actualidad, con que documento podemos dar fé de que el producto ofertado es el que esta siendo utilizado por ustedes actualmente, al comprobarse su eficiencia en los plazos mínimos estipulados en las bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: 7

Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE EN CASO QUE ACTUALMENTE SE UTILICE EL INSUMO EN LA PTAP CABRITOPAMPA, SE CONSIDERARÁ UNA DECLARACIÓN JURADA QUE EL PRODUCTO VIENE SIENDO UTILIZADO EN PTAP CABRITOPAMPA DE LA EPS SEDA HUÁNUCO, O SE HAYA UTILIZADO DENTRO DEL ÚLTIMO TRIMESTRE, POR HABERSE COMPROBADO SU EFICIENCIA, EN LA ELIMINACIÓN DE ORGANISMOS DE VIDA LIBRE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null